

R-92/0575/29 26/706737/18	TRICIO SAEZ, MIGUEL FEB., MAYO, NOV. 1991	68.900 LOGROÑO
R-92/0584/38 26/706992/79	MARTINEZ MARTINEZ, JOSE PABLO AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0590/44 26/707209/05	OCHOA ESPIGA, HILARIO ENE. A ABR., JUN. A DIC. 1991	252.635 LOGROÑO
R-92/0614/68 26/707844/58	LAFUENTE BARRERO, FRANCISCO ENE. A SEP. 1991	206.701 LOGROÑO
R-92/0619/73 26/707942/59	HERNANDO CASTELLANO, LUCIA URS AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0685/42 26/709289/48	GONZALEZ ARNEADO, JESUS RAM AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0689/46 26/709347/09	PEREZ CASCUDO, ANDRES AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0722/79 26/710141/27	AYUCAR REMIREZ, JESUS M AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0758/18 26/710842/49	GONZALO GARRIDO, SOLEDAD AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0787/47 26/711343/65	BLANCO BARAGAÑA, JOSE NOV. 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/0797/57 26/711437/62	MAILLO ROBERTO, JOSE SEP. A DIC. 1991	91.867 LOGROÑO
R-92/0801/61 26/711530/58	AMIANO MUNILLA, BENITO AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0805/65 26/711618/49	HENARES MEDIAVILLA, FEDERICO AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0806/66 26/711626/57	JADRAQUE CAMPO, JUAN JOSE MARZO 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/0817/77 26/711787/24	BASTIDA GARCIA, EUGENIO ENE., MAR., MAYO, SEP. 1991	91.867 LOGROÑO
R-92/0820/80 26/711799/36	CARRILLO PEREZ, MANUEL MARZO 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/0836/96 26/711963/06	GONZALEZ GONZALEZ, JOSE M. AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0861/24 26/712378/33	RUIZ INIGUEZ, JOSE JAVI MAYO 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/0886/49 26/712693/57	JADRAQUE CAMPO, M. CRUZ MARZO 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/0891/54 26/712719/83	PASTOR CLAVIJO, JOSE MARI AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0901/64 26/712885/55	FLVIRA MARTINEZ, MIGUEL A NOV. 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/0902/65 26/712887/57	ESPIGA HERCE, M. TERESA AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/0922/85 26/713018/91	SORIA LOPEZ, JOSE SANT FEB. A NOV. 1991	229.668 LOGROÑO
R-92/0926/89 26/713079/55	ARDAMAZ SALABERRI, ISABEL AÑO 1991	275.602 LOGROÑO

éste hubiese sido desestimado, o hubiesen transcurrido 30 días desde su interposición sin que se hubiese notificado la resolución del mismo, siempre que hubiesen transcurrido, en todo caso, los dos meses naturales siguientes al vencimiento del plazo reglamentario de ingreso, y aunque se formule la reclamación económico-administrativa, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto con el 20% de recargo de apremio que constituirá título ejecutivo suficiente para el cobro del débito en vía de apremio.

El procedimiento de apremio no se suspenderá a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval o se consigne su importe a disposición de la Tesorería General, en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento, sin perjuicio de que dictada la oportuna resolución sobre dicha reclamación o recursos, las mismas surtan los efectos que procedan.

Logroño, 25 de noviembre de 1992.— El Director Provincial.

Requerimientos

III.B.1662

Don Rafael Fernández Sáenz, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, Hace saber: Que de los antecedentes obrantes en esta Dirección Provincial se ha deducido la falta de ingreso de cuotas al REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS, formulando en consecuencia los siguientes requerimientos:

R-92/0936/02 26/713273/55	SANCHEZ MARTINEZ, ALFONSO MAR., ABR. Y SEPT., OCT. 1991	91.867 LOGROÑO
R-92/0940/06 26/713363/48	HERNANDEZ JIMENEZ, JOSE M ^a NOV. A DIC. 1991	45.934 LOGROÑO
R-92/0945/11 26/713432/20	JIMENEZ HERNAIZ, M. CARMEN SEPTIEMBRE 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/0967/33 26/713704/01	SENDINO CEPA, CARLOS AGOSTO 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/0977/43 26/713793/90	LOPEZ VEIGA, RAFAEL MARZO A ABRIL 1991	45.934 LOGROÑO
R-92/1100/69 26/715238/80	GOROSTIAGA DUEÑAS, APOLINAR FEB. A MARZO 1991	45.934 LOGROÑO
R-92/1102/71 26/715247/89	ROMERO MARTINEZ, FRANCISCO AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/1107/76 26/715314/59	CAÑOS SANCHEZ, ENRIQUE ENERO A FEB. 1991	45.934 LOGROÑO
R-92/1108/77 26/715315/60	CEMBORAIN SANITIER, CARMEN SEPT. A OCT. 1991	45.934 LOGROÑO
R-92/1125/94 26/715462/13	LAFUENTE IRUZUBIETA, M. CONCEP. SEPT., NOV., A DIC. 1991	68.900 LOGROÑO
R-92/1139/11 26/715586/40	LAZARO GONZALEZ, FCO. JAVIER ENE. A ABR., SEP., DIC. 1991	137.801 LOGROÑO
R-92/1140/12 26/715593/47	ZABALZA IZQUIERDO, M. TERESA AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/1144/16 26/715635/89	MINNITI MIGUEL, ANA MARIA ENE. A MARZO 1991	68.900 LOGROÑO
R-92/1152/24 26/715746/06	DELGADO TEJEDOR, ISIDRO AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/1176/48 26/716167/39	SAENZ ABAO, JOSE M. ENE. A SEPT. 1991	206.701 LOGROÑO
R-92/1182/54 26/716312/87	JIMENEZ ARROYO, LUIS ENE. A MAYO, AGO., SEP., DIC. 1991	183.734 LOGROÑO
R-92/1192/64 26/716413/91	FRIAS ALDAITURR, JAVIER ABR. A DIC. 1991	206.701 LOGROÑO
R-92/1196/68 26/716453/34	TREJO SAENZ, LUIS MARI AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/1203/75 26/716489/70	JIMENEZ PEREZ, M. ANGELES OCT. A DIC. 1991	68.900 LOGROÑO
R-92/1207/79 26/716537/21	REDONDO MUÑOZ, PABLO ENERO 1991	22.967 LOGROÑO
R-92/1214/86 26/716607/91	GARCIA GARCIA, ELIAS JUL., SEPT. A NOV. 1991	91.867 LOGROÑO
R-92/1256/31 26/716976/72	SAENZ BURGOS, ADOLFO JUL., SEPT. A DIC. 1991	114.834 LOGROÑO
R-92/1257/32 26/716978/74	SAENZ MORENO, MARIA LUI AÑO 1991	275.602 LOGROÑO
R-92/1270/45	IBAÑEZ CAPELLAN, JOSE FELI	137.801

De conformidad con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos.

Los requerimientos se han formulado en aplicación de lo dispuesto en los artículos 77 al 81 del Real Decreto 1517/91, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (B. O. E. núm. 256, de 25 de octubre).

Se les requiere para que, dentro del plazo que se establece a continuación, acrediten el pago ante esta Dirección Provincial:

a) Los publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Los publicados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En los plazos indicados podrá acreditarse ante esta Dependencia que se ha efectuado el ingreso del importe total adeudado cuyo detalle se especifica, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, compareciendo al efecto por sí o persona autorizada, o remitiendo dicho documento por correo certificado.

Transcurrido el correspondiente plazo sin que se haya justificado el cumplimiento de lo interesado en el presente requerimiento, o sin que se haya formulado en el plazo de 15 días recurso de reposición, o si formulado